



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

82**MADRID NÚMERO 21**

EDICTO

Doña María del Pilar Serrano López-Casero, secretaria del Juzgado de instrucción número 21 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 1.074 de 2012 se ha dictado la presente sentencia, que en su parte dispositiva dice:

Fallo

Que debo condenar y condeno a don Alberto José López Pérez, como autor responsable de una falta de lesiones, a la pena de multa de un mes, a razón de una cuota diaria de 3 euros, y al pago de la tercera parte de las costas procesales si fueran de abono. Deberá indemnizar a don Javier Avilés Castell en la cantidad de 500 euros.

Que debo condenar y condeno a don Javier Avilés Castell y a don Zulma Pérez Taquichiri, como autores de una falta de daños, a la pena a cada uno de un mes de multa, con una cuota diaria de 3 euros, y que indemnicen a don Alberto José López Pérez en la cantidad de 183 euros don Javier Avilés Castell y 25 euros don Zulma Pérez Taquichiri.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Zulma Pérez Taquichiri, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido y firmo el presente en Madrid, a 23 de mayo de 2013.—La secretaria (firmado).

(03/18.447/13)

